

57

**Agrupación Política Nacional
Fundación Alternativa A.C.**

4.57 Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa A.C.

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Fundación Alternativa A.C.** entregó en tiempo el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.57.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3708/10 de 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...),

1. *Formatos "IA-APN" "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" impresos y en medio magnético.*
2. *Pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009.*
3. *Copia simple de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre, así como las conciliaciones bancarias correspondientes de enero a diciembre de 2009.*

4. Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009, balanza consolidada de enero a diciembre de 2009, así como los auxiliares de las cuentas a nivel auxiliar de enero a diciembre de 2009.

5. Control de folios "CF-REPAP-APN" impreso y en medio magnético, recibo REPAP-APN folio NÚMERO 34, así como la relación anual de personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas por el ejercicio 2009.

7. Disco compacto por las muestras de las tareas editoriales 2009 (...).

8. Copia simple del contrato de apertura de la cuenta bancaria número 0136866875 celebrado con la institución bancaria BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple a nombre de ésta agrupación, así como copias simples de la tarjeta universal de firmas que comprueba el manejo mancomunado de la misma.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/3708/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró a la L.A. María Elizabeth Loeza Oretga como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.57.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$61,097.56, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS			
1. Saldo Inicial		\$60,937.01	99.74
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		160.55	0.26
TOTAL		\$61,097.56	100

Mediante oficio UF-DA/5833/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación, referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS			
1. Saldo Inicial		\$60,937.01	99.74
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	18,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		160.55	0.26
TOTAL		\$61,097.56	100

Posteriormente, con escrito de alcance sin número del 21 de septiembre de 2010, la agrupación presentó una tercera versión de su Informe Anual (**Anexo 2**) que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS			
1. Saldo Inicial		\$60,937.01	77.04
2. Financiamiento por los Asociados		18,000.00	22.76
Efectivo	\$0.00		
Especie	18,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		160.55	0.20
TOTAL		\$79,097.56	100

En consecuencia, se determinó que entre la segunda y tercera versión, la agrupación incrementó la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$18,000.00.

4.57.2.1 Financiamiento Asociados

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$18,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Especie	\$18,000.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consiste en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie, "RAS-APN", cotizaciones y contratos de comodato, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.57.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$9,290.35, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,875.35	74
B) Gastos por Actividades		2,415.00	26
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,415.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$9,290.35	100

Mediante oficio UF-DA/5833/10 del 18 de agosto de 2010, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 24 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación, referentes al rubro de Egresos. Con base a sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la agrupación modificó su Informe Anual, incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$18,000.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos mostró las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$24,875.35	91.15
B) Gastos por Actividades		2,415.00	8.85
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,415.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$27,290.35	100

Posteriormente, con escrito de alcance sin número del 21 de septiembre de 2010, la agrupación presentó una tercera versión de su Informe Anual (**Anexo 2**) que en la parte relativa a egresos mostró las mismas cifras.

4.57.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$24,875.35, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$4,000.00
Materiales y Suministros	2,671.10
Servicios Generales	18,000.00
Gastos Financieros	204.25
Total	\$24,875.35

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$24,875.35 que representó el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas, Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones y contratos, facturas por concepto de impresión de recibos y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó registro alguno por concepto de remuneraciones del personal que integró los órganos directivos de la agrupación política.

En consecuencia se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara los nombres de las personas que integraron o integran los órganos directivos de la agrupación o, en su caso, copia del escrito mediante el cual notificó al Instituto Federal Electoral de dichos órganos, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (comprobantes originales, a nombre de la agrupación con la totalidad de los requisitos fiscales).

- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Proporcionara los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/10 del 18 de agosto de 2010, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) Durante el ejercicio 2009, no se realizó ningún pago por los servicios presentados por parte de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de Nuestra Agrupación, ya que los mismos presentan sus servicios por fijación política y no económica por los cual (sic) su nombramiento específico son sin remuneración monetaria dentro del comité por lo que no existen pólizas ni documentación contable (...).”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que aclaró que ningún órgano directivo no recibió remuneración alguna por sueldos, gastos por concepto de viáticos y gastos de representación; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.57.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,415.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$2,415.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,415.00, que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación política, determinándose que la documentación que los ampara corresponden a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones y contratos, mismos que cumplen con la normatividad aplicable.

Cuentas por Cobrar

- De la verificación a los saldos reportados por la agrupación en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en el rubro "Cuentas por Cobrar", se observó que existen saldos por \$16,834.56, el cual se integra como a continuación se detalla:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12- 2008 (1)	MOVIMIENTOS DEL 2009		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTE DE COBRO O COMPROBACIÓN AL 31-12-2009 (4)=(1+2-3)
			(CARGOS) (2)	(ABONOS) (3)	
104-000-000	DEUDORES DIVERSOS				
104-001-000	DEUDORES DIVERSOS	\$1,800.00	\$0.00	\$946.10	\$853.90
104-002-000	CESAR AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ	28,000.00	0.00	21,430.00	6,570.00
104-003-000	PATRICIA ACOSTA VELAZQUEZ	28,000.00	0.00	21,430.00	6,570.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS	\$57,800.00	\$0.00	\$43,806.10	\$13,993.90
107-000-000	ANTICIPO PARA GASTOS				
107-001-000	PORTADOR	1,288.00	0.00	0.00	1,288.00
	TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS	\$1,288.00	\$0.00	\$0.00	\$1,288.00
108-000-000	ANTICIPO DE ISR				
108-001-000	ANTICIPO DE ISR	611.66	0.00	0.00	611.66
108-002-000	CONTRIBUCIONES POR INTERNET	941.00	0.00	0.00	941.00
	TOTAL ANTICIPO DE ISR	\$1,552.66	\$0.00	\$0.00	\$1,552.66
	GRAN TOTAL	\$60,640.66	\$0.00	\$43,806.10	\$16,834.56

Como se pudo observar en el cuadro que antecede, existen saldos que provienen del ejercicio de 2008, o anteriores; por lo que al 31 de diciembre de 2009 tienen una antigüedad mayor a un año.

Procedió señalar que si al término del ejercicio existen cuentas por cobrar que no se encuentran debidamente soportados como lo señala el artículo 18.8 del Reglamento de la materia; con antigüedad mayor a un año, serán considerados

como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicará el motivo por el cual no se ha liquidado el saldo en comento.
- Presentara las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondiente a los movimientos que dieron origen a los saldos observados.
- Presentara en su caso, la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Proporcionara el contrato o, en su caso los pagarés o letras de cambio que documentaron la operación, debidamente autorizados por el responsable designado por la agrupación.
- La documentación que soporta las gestiones de pago
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4, 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/10 del 18 de agosto de 2010, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) En relación al punto 1 donde se observan los saldos reportados por nuestra agrupación en el rubro “Cuentas por Cobrar” les informamos que el área a mi cargo se encuentra con los trámites correspondientes para la recuperación o comprobación de los saldos en comento.

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se localizaron copias simples de dos fichas de depósito del 3 de septiembre de 2010, por un importe de \$6,570.00 cada una, la primera a nombre de César Augusto Santiago Ramírez, la segunda a nombre de Patricia Acosta Velázquez; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$13,140.00.

Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará seguimiento a efecto de verificar si en dicho ejercicio el saldo recuperado se refleja

en los estados de cuenta correspondientes a 2010, debiendo presentar la documentación original que soporte los registros antes citados.

Por lo que se refiere a la diferencia de \$3,694.96 la agrupación presentó aclaración al respecto; sin embargo, se dará seguimiento a efecto de verificar que en el ejercicio 2010 se realicen las medidas conducentes para la recuperación del mismo, toda vez que la norma es clara en señalar que las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, serán considerados en caso de no recuperarse como gastos no comprobados.

- En el dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2008, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., se señaló lo que a la letra se transcribe:

“En relación a las subcuentas “Deudores Diversos” y “Anticipo para Gastos” la Agrupación presenta las facturas número ASG 60081 de “Costco de México S.A de C.V.” por un monto de \$2,154.54 y la factura número 08722 de Operadora OMX S.A. de C.V. por un monto de \$946.10, las cuales amparan la comprobación de las cuentas señaladas, sin embargo como corresponden al ejercicio 2009, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio 2009, con la finalidad de verificar su correcto registro”.

De la revisión a los auxiliares y a las balanzas de comprobación mensuales presentadas por la agrupación se observó que el importe de \$946.10 se encuentra debidamente registrado y con la documentación soporte anexa a su póliza; sin embargo, por lo que corresponde al importe de \$2,154.54, no se localizó el registro contable ni la documentación soporte correspondiente.

En consecuencia se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente.

- Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables
- Presentara la póliza con la documentación soporte original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Presentara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran el registro correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo

primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/10 del 18 de agosto de 2010, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) Se informa que ha demitado su aplicación a los registros contables debido a después de una verificación interna se determinó que dicho comprobante a pesar de contar con los requisitos fiscales no reflejaba compras autorizadas, por lo que se ha solicitado de nueva cuenta su comprobación correspondiente (...)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, sin embargo toda vez que aún cuando señaló que se ha solicitado de nueva cuenta su comprobación, se le dará seguimiento en el ejercicio 2010, a efecto de verificar el registro correspondiente.

- En el dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2008, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., apartado “Cuentas por Cobrar”, se señaló lo que a la letra se transcribe:

“Respecto al saldo de la cuenta 108-000-000 “Anticipo de ISR” que presenta un saldo por un importe de \$1,552.66 en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 con antigüedad mayor a un año, la Agrupación no dio aclaración alguna, sin embargo, toda vez que corresponden a anticipo de impuestos, durante el ejercicio 2009, deberá solicitar la devolución de dicho saldo y acreditar plenamente el saldo a favor”.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- La documentación que acreditara las gestiones llevadas a cabo para la solicitar la devolución del saldo de \$1,552.66.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos, 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/10 del 18 de agosto de 2010, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) Informamos que se ha comenzado con la gestión para solicitar la devolución del saldo en comento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (...)”.

Toda vez que la agrupación aclaró que está realizando las gestiones para la devolución del monto en comento, la observación de la autoridad electoral se da por atendida.

Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará seguimiento, a efecto de verificar si el partido obtuvo la devolución de dicho saldo, debiendo presentar la documentación original que soporte los registros antes citados.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Fundación Alternativa A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$79,097.56, que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara, es decir, los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.
3. De la revisión a los formatos Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie por cada tipo de aportación. A continuación, se mencionan los recibos impresos, los utilizados en el ejercicio y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2009	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	100	1	1	0	98

4. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009, un monto de \$51,918.31, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
CAJA	\$0.00
BANCOS	51,918.31
TOTAL	\$51,918.31

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$27,290.35, que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas, recibos de honorarios profesionales, recibos de arrendamiento y facturación, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
6. De la revisión al formato “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la agrupación imprimió una serie. A continuación, se mencionan los recibos impresos, utilizados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2009	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	100	10	1	11	78

Seguimientos para 2010

La autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual 2010 dará seguimiento a los casos que a continuación se detallan:

7. La agrupación presentó fichas de depósito por un monto de \$13,140.00 de fecha 3 de septiembre de 2010.
8. Se observó la existencia de saldos pendientes de recuperar por \$3,694.96.
9. En la subcuenta Deudores Diversos no se localizó el registro contable por un monto de \$2,154.54.
10. En la cuenta de anticipo de ISR presenta un saldo por un importe de \$1,552.66 de la cual deberá solicitar la devolución y acreditar plenamente el saldo a favor.

Conviene señalar que en todos los casos la agrupación deberá presentar la documentación original que soporte los registros antes citados.

11. Al reportar la agrupación Ingresos por \$79,097.56 y Egresos por \$27,290.35, su Saldo Final asciende a \$51,807.21.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A. C. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Galindo Munive Gómez, persona designada por la agrupación política nacional Fundación Alternativa, A. C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L. A. María Elizabeth Loeza Ortega, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DA/3708/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace contar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:52 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



L.A. MA. ELIZABETH LOEZA ORTEGA

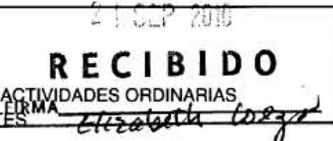


C. GALINDO MUNIVE GÓMEZ

Fundación alternativa

IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL FUNDACION ALTERNATIVA, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
I. INGRESOS	MONTO (\$)
1.- SALDO INICIAL	\$ 60,937.01
2.- FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	0.00
EFFECTIVO	0.00
ESPECIE	0.00
3.- FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	\$ 18,000.00
EFFECTIVO	0.00
ESPECIE	18,000.00
4.- AUTOFINANCIAMIENTO	0.00
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$ 160.55
6.- FINANCIAMIENTO PUBLICO	
TOTAL	\$ 79,097.56

 RECIBIDO FIRMA <i>Elizabeth Lopez</i>	
II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	\$ 24,875.35
B) GASTOS POR ACTIVIDADES	\$ 2,415.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00
TAREAS EDITORIALES	\$ 2,415.00
OTRAS ACTIVIDADES	0.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	0.00
TOTAL	\$ 27,290.35

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 79,097.56	
EGRESOS	\$ 27,290.35	
SALDO		\$ 51,807.21

IV . RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
LIC. BEATRIZ SEGOVIA OCHOA ENCARGADA DE LA INFORMACION FINANCIERA	
 FIRMA	31-dic-09 FECHA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

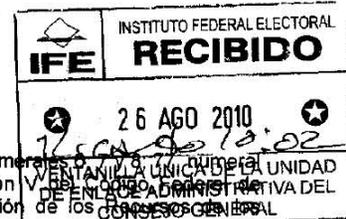
Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 Fundación Alternativa, A.C.



México, D.F., a 18 de agosto de 2010

DIP. CESAR AUGUSTO SANTANA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A. C.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6, 7 y 8; 61, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo subsecuente Reglamento de la materia a que se refiere), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe anual que usted presentó las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación probatoria y contable que se requiere.



Revisión de Gabinete

Al verificar los auxiliares contables contra la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden como a continuación se detalla:

NUMERO DE CUENTA/SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO SEGUN	
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-2009	AUXILIAR CONTABLE
523-000-000	Gastos Financieros		
523-001-000	Comisiones de Bancos	\$0.00	\$204.25

Es importante señalar que lo reportado en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009 y las balanzas de comprobación proviene de la propia contabilidad elaborada por su agrupación, por lo que deben coincidir.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

*Recibi. Original Galdino Manive Gomez
Fundación Alternativa, A.C.
24-08-2010
Cargo Auxiliar*

FFYCA/CG/MFCO/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009
Fundación Alternativa, A.C.**

- Presente las balanzas de comprobación a último nivel de enero a diciembre de 2009, en las cuales se refleje dicha cuenta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2 y 18.3 del Reglamento de la materia.

EGRESOS

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó registro alguno por concepto de remuneraciones al personal que integra o integró los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique los nombres de las personas que integraron o integran los órganos Directivos de la Agrupación, en su caso, copia del escrito mediante el cual notificó al Instituto Federal Electoral de dichos Órganos, específicamente en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (los comprobantes originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los

LFFYC/ACG/MELO/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 Fundación Alternativa, A.C.

Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

- 2. De la revisión a la cuenta de "Reconocimiento por Actividades Políticas", se observó un registro contable el cual presenta como soporte documental un recibo "REPAP-APN"; sin embargo, no se localizó la copia de la credencial de elector. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PE-67/01-09	034	Pedro Camillo Pérez	\$4,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La copia legible por ambos lados de la credencial de elector.
- Las aclaraciones y correcciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 10.3 del Reglamento de la materia.

Servicios Generales

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que en el rubro de Egresos no reporta gastos por concepto de oficina y línea telefónica; sin embargo, ante la autoridad electoral reporta un domicilio y un teléfono, como a continuación se detalla:

DOMICILIO	TELEFONO
Calle Campeche No. 315- 5º Piso Col. Hipódromo Condesa C. P. 06140 México Distrito Federal.	52-86-07-78

Cabe aclarar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de servicios como son: arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones que representan un gasto para la agrupación.

Asimismo, si el inmueble no es propiedad de su agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza con la documentación soporte original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.

FFYCA/CG/MELO/SMDO
[Firma]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009
Fundación Alternativa, A.C.**

- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
 - El contrato de arrendamiento celebrado entre la agrupación y el prestador de servicio, debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objetivo del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pagos.
- Si el inmueble fue entregado a su agrupación en comodato, proporcionar:
- El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
 - Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo a la misma, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso y goce del bien entregado en comodato.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
 - El Control de Folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
 - El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2009, en el que se relacione el inmueble.
 - Indique la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
 - Las correcciones que procedan a su contabilidad, las pólizas contables del registro de sus gastos, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas.
 - Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de gastos de actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A

EFYCA/ACGMELO/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009
Fundación Alternativa, A.C.**

numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Gastos por Actividades

De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura, la cual fue expedida a nombre de la agrupación "Organización México Nuevo, A.C."; y no a nombre de su agrupación. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO		
PE-66/07-09	12592	29-07-09	Grupo Xpress Web, S.C.	1 Renovación Win x Tra @ \$2,100.00 - anual: fundacionalternativa.org.mx, hasta 11/07/2011.	\$2,415.00	

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los numerales 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, así como penúltimo del Código Fiscal de la Federación.

Cuentas por Cobrar

1. De la verificación a los saldos reportados por su agrupación en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en el rubro "Cuentas por Cobrar", se observó que existen saldos por \$16,834.56, el cual se integra como a continuación se detalla:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008 (1)	MOVIMIENTOS DEL 2009		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTE DE COBRO O COMPROBACIÓN AL 31-12-2009 (4)=(1+2-3)
			(CARGOS) (2)	(ABONOS) (3)	
104-000-000	DEUDORES DIVERSOS				
104-001-000	DEUDORES DIVERSOS	\$1,800.00	\$0.00	\$946.10	\$853.90
104-002-000	CESAR AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ	28,000.00	0.00	21,430.00	6,570.00
104-003-000	PATRICIA ACOSTA VELAZQUEZ	28,000.00	0.00	21,430.00	6,570.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS	\$67,800.00	\$0.00	\$43,806.10	\$13,993.90
107-000-000	ANTICIPO PARA GASTOS				
107-001-000	PORTADOR	1,288.00	0.00	0.00	1,288.00
	TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS	\$1,288.00	\$0.00	\$0.00	\$1,288.00
108-000-000	ANTICIPO DE ISR				
108-001-000	ANTICIPO DE ISR	611.66	0.00	0.00	611.66
108-002-000	CONTRIBUCIONES POR INTERNET	941.00	0.00	0.00	941.00
	TOTAL ANTICIPO DE ISR	\$1,552.66	\$0.00	\$0.00	\$1,552.66
	GRAN TOTAL	\$68,640.66	\$0.00	\$43,806.10	\$16,834.56

EFFYCA/AGS/MELO/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009
Fundación Alternativa, A.C.**

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existen saldos que provienen del ejercicio de 2008, o anteriores por lo que al 31 de diciembre de 2009, tienen una antigüedad mayor a un año.

Procede señalar que si al término del ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados como lo señala el artículo 18.8 del Reglamento de la materia; con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se ha liquidado el saldo en comento.
- Presente las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondiente a los movimientos que dieron origen a los saldos observados.
- Presente en su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Proporcione el contrato o, en su caso los pagarés o letras de cambio que documentaron la operación, debidamente autorizados por el responsable designado por su agrupación.
- La documentación que soporta las gestiones de pago
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4, 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

2. En el dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2008, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., apartado "cuentas por Cobrar", se señaló lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a los deudores Cesar Augusto Santiago Ramírez y Patricia Acosta Velázquez la agrupación presentó 2 convenios de pago en los que se acuerda el pago total para el 30 de septiembre de 2009, por un importe de \$28,000.00 cada uno, por lo que se les dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2009".

Sin embargo, como se puede observar en el cuadro que antecede las cuentas en comento mantienen un saldo de \$6,570.00 cada una

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se ha liquidado el saldo en comento.
- La documentación que soporta las gestiones de pago


LFFYC/AG/MELO/SMDO

6 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009
Fundación Alternativa, A.C.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4, 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.2, 13.2 y 18.7 del Reglamento de la materia.

3. En el dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2008, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., apartado "cuentas por Cobrar", se señaló lo que a la letra se transcribe:

"En relación a las subcuentas "Deudores Diversos" y "Anticipo para Gastos" la Agrupación presenta las facturas número ASG 60081 de "Costco de México S.A de C.V." por un monto de \$2,154.54 y la factura número 08722 de Operadora OMX S.A. de C.V. por un monto de \$946.10, las cuales amparan la comprobación de las cuentas señaladas, sin embargo como corresponden al ejercicio 2009, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio 2009, con la finalidad de verificar su correcto registro".

De la revisión a los auxiliares y a las balanzas de comprobación mensuales presentadas por su agrupación se observó que el importe de \$946.10 se encuentra debidamente registrado y con la documentación soporte anexa a su póliza; sin embargo, por lo que corresponde al importe de \$2,154.54 no se localizó el registro contable ni la documentación soporte correspondiente.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente.

- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables
- Presente la póliza con la documentación soporte original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Presente los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

4. En el dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2008, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., apartado "cuentas por Cobrar", se señaló lo que a la letra se transcribe:

"Respecto al saldo de la cuenta 108-000-000 "Anticipo de ISR" que presenta un saldo por un importe de \$1,552.66 en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 con

D.F./YCA/AG/MBLO/SMDO

7 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009
Fundación Alternativa, A.C.**

antigüedad mayor a un año, la Agrupación no dio aclaración alguna, sin embargo, toda vez que corresponden a anticipo de impuestos, durante el ejercicio 2009, deberá solicitar la devolución de dicho saldo y acreditar plenamente el saldo a favor.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que acredite las gestiones llevadas a cabo para la solicitar la devolución del saldo de \$1,552.86.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos, 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

5. Adicionalmente, se observó el registró de una póliza que carece de la documentación soporte correspondiente. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/01-09	Cesar Augusto Santiago Ramírez	\$21,430.00
	Patricia Acosta Velázquez	21,430.00
TOTAL		\$42,860.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondiente a los movimientos que dieron origen al monto citado.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.2 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así

LFFYC/AGG/MELO/SMDO

8 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5833/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009
Fundación Alternativa, A.C.**

como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

LFFYC/ACS/MELO/SMDO

9 de 9



C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAUILTZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE.



En contestación a el oficio numero UF/DAPPAPO/3554/09 del pasado 18 de Agosto de 2010 y recibido por nuestra Agrupación el día 24 de agosto de 2010, en relación a la revisión de los informes que los partidos y agrupaciones políticas presentan ante este H. Instituto, sobre el origen y destino de sus recursos anuales, al respecto se informa lo siguiente:

Revisión de Gabinete

Se envían Balanzas de Comprobación del mes de enero al mes de ajuste del 2009, Auxiliares contables a nivel Auxiliar del mes de enero al mes de ajuste del 2009, pólizas de diario (1) del mes de ajuste de 2009, en el cual se reflejan los gastos e ingresos así como el cierre del ejercicio, Balanza Consolidada de mes de Enero al mes de ajuste del 2009, Formatos IA-APN, IA1-APN, IA2-APN, IA3-APN y IAP4-APN, impresos y en Disco Magnético, en el los cuales se refleja los movimientos efectuados, esto en razón de que fue enviada sin movimientos la balanza de comprobación del mes de Diciembre del 2009 erróneamente.

Egresos

Servicios Personales

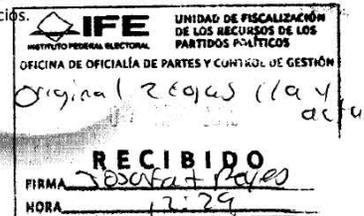
Órganos Directivos de la Agrupación

Durante el ejercicio 2009 no se realizo ningún pago por los servicios prestados por parte de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de Nuestra Agrupación, ya que los mismo prestan su servicios por fijación política y no económica por los cual sus nombramientos específicos son sin remuneración monetaria dentro del Comité por lo que no existen pólizas ni documentación contable.

Asi mismo se Remite copia fotostática del C. Pedro Carrillo Pérez como soporte de documental de la PE-1 67/01-09 por el concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas, la cual se omitió integrar en su momento.

Servicios Generales

Adjuntamos original de contrato de comodato celebrado por la Agrupación por el concepto de uso y goce de las oficinas, en la cual se detalla la situación contractual de ambas partes, así mismo se remite el correspondiente formato RAS-APN, el formato CF-RAS-APN control de folios de asociados o simpatizantes en especie, impreso y en medio magnético ademas de la cotización de arrendamiento de oficinas como criterio de valuación de la empresa Ofinápoles, Centro de Negocios.



Domicilio social: Campeche 315 5o. Piso Col. Hipódromo Condesa C.P. 06100 México, D.F. Tel.: (5) 286 0778

Gastos por Actividades

En relación a la factura numero 12592 del proveedor Grupo Xpress Web, S.C. es importante señalar que como lo refiere el concepto de la misma se trata de la renovación del plan de hospedaje de nuestra pagina web www.fundacionalternativa.org.mx y que esta fue enviada a nosotros por correo ordinario 45 días después de efectuado el pago y que al notar el error cometido por el proveedor en el llenado de la misma se le solicito inmediatamente el cambio del comprobante para que este cumpliera con todos los requisitos fiscales a lo que hasta el momento el proveedor no ha respondido, solo ha argumentado por e-mail que el error se debio a fallas internas en su sistema de registro de clientes y que el caso esta en analisis por parte de su departamento contable.

Cuentas por Cobrar

En relación al punto 1 donde se observan los saldos reportados por nuestra Agrupación en el rubro "Cuentas por Cobrar" le informamos que el área a mi cargo se encuentra con los trámites correspondientes para la recuperación y/o comprobación de los saldos en comento.

En relación al punto 2 en el apartado "Cuentas por Cobrar" donde se observa el saldo de los deudores Cesar Augusto Santiago Ramirez y Patricia Acosta Velázquez se remite copia simple de las fichas de deposito por \$6,570.00 que efectuaron cada una de las personas señaladas a la cuenta de esta Agrupación para la cancelación total de los saldos en comento.

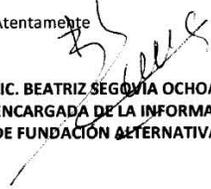
En referencia al punto 3 del apartado "Cuentas por Cobrar" en relación a las subcuentas "Deudores Diversos" y "Anticipo para Gastos" y específicamente la observación a la factura número ASG 60081 de Costco de México S.A. de C.V. por un monto de \$2,154.54 se informa que se ha demitado su aplicación a los registros contables debido a después de una verificación interna se determino que dicho comprobante a pesar de contar con los requisitos fiscales no reflejaba compras autorizadas y por lo que se ha solicitado de nueva cuenta su comprobación correspondiente.

En lo señalado en el punto 4 del rubro "Cuentas por Cobrar" de la subcuenta "Anticipo de ISR" informamos que se ha comenzado con la gestión para solicitar la devolución del saldo de \$1,552.86 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico.

Por lo que refiere el punto 5 y donde se observa la póliza de diario del mes de Septiembre con numero de referencia PD-01/01-09 cabe aclarar que los convenios de pago originales que dan origen a dicha poliza fueron remitidos a esta autoridad durante la entrega del informe sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 por lo que atentamente le solicitamos a esta autoridad que estos convenios entregados anteriormente sirvan para acreditar el soporte documental solicitado.

Esperando que las aclaraciones anteriores sean de su conformidad y esperando haber cumplido en tiempo y forma aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


LIC. BEATRIZ SEGOVIA OCHOA
ENCARGADA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DE FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A.C.



México, D.F. a 6 de Septiembre 2010

C.P.C. ALFREDO CISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE:



Por este conducto me permito informarle que la persona Autorizada para la entrega de documentación referente a las observaciones y omisiones del Informe Anual 2009 de la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, es el Señor. Galdino Munive Gómez.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente


Lic. Beatriz Segovia Ochoa

Encargada de la Información Financiera
Fundación Alternativa, A.C.

Domicilio social:Campeche 315 5o. Piso Col. Hipódromo Condesa C.P. 06100 México, D.F. Tel.: (5) 286 0778